

REGLAMENTACION

TRIBUNALES REPRODUCTORES CALIFICADOS

TRC 2019

REGLAMENTACION TRIBUNALES REPRODUCTORES **CALIFICADOS TRC2019**

I. INTRODUCCIÓN.

El presente Reglamento regula el procedimiento por el cual los ejemplares del registro Definitivo del LG del PRE pueden participar en los controles de rendimiento oficialmente establecidos en el ámbito del Esquema de Selección del PRE para su evaluación genética para la morfología y en su caso inscribirse en el registro de "Reproductores Calificados" del LG.

II. INSCRIPCION:

1. Los machos que quieran participar en el TRC, deberán cumplir o tener cumplidos los 4 años durante el año en que se presentan.
2. Las hembras deberán tener cumplidos, como mínimo, 3 años en el momento que se presenten, si no van a realizar la prueba montada.

Cuando una hembra desee realizar la prueba montada, de forma voluntaria, deberá indicarlo en la hoja de inscripción, y se le exigirá la misma edad que a los machos.-

Todos los ejemplares que se presenten a un TRC deben ser aptos como reproductores, es decir, tener la Aptitud Básica superada.

3. Para que un TRC pueda celebrarse, deberá tener inscrito un número suficiente de ejemplares. No pudiendo exceder, los ejemplares inscritos de un mismo ganadero, en un 60 % del total. Solamente podrá obviarse esta norma en el caso de ejemplares de titularidad pública.

4. No podrá celebrarse ningún TRC coincidiendo en fechas e instalaciones, con un concurso morfológico. En los TRC celebrados en el extranjero, esta norma podrá ser revisada por la Comisión de Esquema, quien emitirá un informe al respecto de la idoneidad de su celebración o no.
5. La fecha de inscripción de los TRC se cerrará 10 días antes de la celebración del mismo, salvo los TRC celebrados fuera de España, que será establecida en cada caso.
6. Adjunto a la solicitud de inscripción, el ganadero mandará a la ANCCE, copia del Certificado que confiere a su ejemplar como libre de OCD excluyente y que le ha sido remitido por el Centro de Lectura Radiológico (HCV) del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba.

En los TRC que se celebren fuera de España, el estudio radiológico se realizará a posteriori, enviando estos estudios, al Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, para su lectura. Obteniendo el resultado definitivo del TRC una vez recibida la lectura del HCV.

Se podrán realizar estudios de OCD en ejemplares que concurren a Valoraciones programadas fuera de España en los que el Delegado de ANCCE esté presente y se utilice Radiología Digital. El Delegado de ANCCE retirará los estudios realizados para su posterior lectura en el HCV de Córdoba, emitiendo, en su caso, el informe pertinente para su futura presentación en el TRC.

7. Para inscribir un ejemplar en un TRC, será necesario mandar la solicitud de Inscripción debidamente rellena al Departamento de Competición de ANCCE junto con el justificante del pago, dentro de los plazos establecidos para la inscripción. En los TRC celebrados fuera de España, se podrá coordinar con la Asociación socia de ANCCE, en el país de celebración.
8. Todo ejemplar que resulte APTO, deberá pasar una revisión posterior cada cierto tiempo al cumplir una determinada edad, en la que se confirmará su categoría de CALIFICADO, tras comprobarse que no ha desarrollado defectos

descalificantes. Los rangos de edad, de estas revisiones, serán establecidos por la Comisión Gestora del Programa de Mejora del caballo de PRE.

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Todo ejemplar que desee participar en un TRC deberá presentar en el momento que sea llamado por el veterinario a medición la siguiente **Documentación Original**:
2. Pasaporte o Carta de Origen del ejemplar.
3. Certificación del HCV de la Universidad de Córdoba, que lo declare libre de OCD excluyentes para participar en un TRC (salvo en los TRC de fuera de España).
4. Cumplimiento del protocolo veterinario, según anexo.

a. MACHOS:

- Alzada mínima a la cruz de 1.55 m
- Seminograma
- Examen clínico del aparato reproductor.
- Ausencia de taras que afecten negativamente para la reproducción o de carácter transmisible. Además de la monorquidia, criptorquidia y hernias inguinales o escrotales.

b. HEMBRAS

- Alzada mínima a la cruz de 1.53 m
 - Examen clínico del aparato reproductor.
 - Ausencia de taras que afecten negativamente para la reproducción o de carácter transmisible.
5. El resultado de cada una de las pruebas, del protocolo veterinario exigido en el punto 4, irá reflejado en uno o varios certificados Veterinarios. (Documento Oficial

emitido por el correspondiente Colegio Oficial de Veterinarios). **CERTIFICADO VETERINARIO OFICIAL**

En los TRC de fuera de España, los Certificados tendrán la misma categoría que en España, según la legislación de cada País.

6. Los ejemplares presentados al TRC podrán ser sometidos, durante los días que se realice la prueba, a un examen veterinario del aparato reproductor así como a un examen radiológico utilizando los medios necesarios.

IV. VALORADORES:

1. Los TRC del presente año 2019 estarán juzgados en tres aspectos diferentes:
 - Morfología y Movimientos.
 - Prueba Montada.
2. El aspecto de Morfología y Movimientos será juzgado por al menos tres calificadores, designados por la Asociación de Criadores responsable del programa de Mejora. Este número podrá ser inferior en los TRC celebrados fuera de España.
3. El apartado de Prueba Montada será juzgado por un calificador de Doma designado por la Asociación de Criadores responsable del Programa de Mejora.

V. PROCEDIMIENTO DEL JUZGAMIENTO:

Se desarrollará en primer lugar la Prueba Morfológica y posteriormente la Prueba Montada.

1. Prueba Morfológica:

1. Será obligatoria para todos los ejemplares.

2. Actuarán tres calificadores que rellenarán una sola ficha de manera consensuada, actuando los calificadores como portavoces de los resultados.
3. La calificación que dará el resultado definitivo de APTO o NO APTO, será la suma de las notas de la ficha de la Prueba Morfológica.
4. Se establece un mínimo en Morfología de 85 puntos sobre los 130 posibles y un mínimo en la Prueba Montada de 24 puntos de los 40 posibles.
5. Serán directamente NO APTOS los ejemplares que tengan en uno de los 13 parámetros de morfología y movimientos, una puntuación de MUY MALA (de 0 a 2.99 puntos) o dos puntuaciones MALAS (entre 3 y 4.99 puntos).
6. Los calificadores están autorizados a tocar aquellas partes del ejemplar que les interese.
7. Al finalizar la prueba de Morfología, el ejemplar pasará a realizar la prueba Montada y una vez finalizada, se le hará entrega de la documentación.
8. La Morfología será evaluada según los siguientes parámetros:
 1. Cabeza.
 2. Cuello.
 3. Espalda y Cruz.
 4. Dorso y Lomo.
 5. Pecho y Tórax.
 6. Grupa y Cola.
 7. Miembros y aplomos anteriores.
 8. Miembros y aplomos posteriores.
 9. Fidelidad racial
 10. Conjunto de formas.
 11. Paso
 12. Trote
 13. Galope

9. Cada ejemplar tendrá una ficha resumen que será entregada al propietario.
10. Los calificadores deberán explicar por escrito el motivo de las regiones calificadas en los parámetros malos y muy malos.
11. Los ejemplares tendrán un máximo de 15 minutos para realizar la prueba morfológica, que puede ser ampliado cuando así lo requieran los calificadores.
12. Los Órdenes de Salida se establecerán por bloques de Machos y Hembras de menor a mayor edad. Dándole preferencia a las hembras que realicen la Prueba Montada.
13. Si el Jurado observara que un ejemplar claudicara de forma manifiesta podrán finalizar la valoración de forma anticipada declarando al ejemplar como NO PRESENTADO en ese tribunal.
14. El resultado de la Prueba Morfológica para los machos podrá ser :
 - **APTO**: 85 ó más puntos.
 - **NO APTO**: Menos de 85 puntos.
15. En el caso de las Hembras, que **no realicen** la Prueba Montada podrá ser:
 - **APTO**: 85 ó más puntos.
 - **NO APTO**: Menos de 85 puntos
16. En el caso de las Hembras, que **realicen** la Prueba Montada podrá ser:
 - **APTO**: 80 ó más puntos.
 - **NO APTO**: Menos de 80 puntos.

2. Prueba Montada:

1. Será obligatoria para todos los ejemplares machos.
2. Actuará un calificador de doma del listado de los titulares de cada año.
3. La puntuación que se obtendrá será sobre un máximo de 40 puntos.
4. Podrán realizar de forma voluntaria, la Prueba Montada, las hembras que lo soliciten en la inscripción, aplicándole las mismas condiciones de edad a efectos de inscripción.
5. El resultado de la Prueba Montada en el caso de los **Machos** podrá ser:
 - **NO APTO**: Menos de 24 puntos.
 - **APTO**: 24 ó más puntos.
6. El resultado de la Prueba Montada en el caso de las **Hembras** podrá ser :
 - **NO APTO**: Menos de 24 puntos.
 - **APTO**: 24 ó más puntos.
7. Los apartados que se juzgarán en esta prueba serán: El Paso, Trote, Galope y Actitud e Impresión General.
8. Se evaluará las evoluciones del ejemplar en un recorrido de ejecución libre, en el que el jinete, seguirá las instrucciones que el calificador le indique. Tendrá una duración máxima de 4 minutos.
9. Estos datos serán computados, pasando directamente como información para el Control de Rendimientos y Valoración genética de Aptitud para la Silla.

10. Si el Jurado observara que un ejemplar claudicara de forma manifiesta finalizará la valoración de forma anticipada declarando al ejemplar como NO APTO en ese tribunal.

3. TABLA DE RESULTADOS:

En función de las evaluaciones obtenidas en las dos pruebas citadas la evaluación definitiva de un ejemplar será la siguiente:

<u>MORFOLOGIA</u>	<u>PRUEBA MONTADA</u>	<u>NOTA DEFINITIVA</u>
APTO	APTO	APTO
APTO	NO APTO	NO APTO
NO APTO	APTO	NO APTO
NO APTO (80 a 84.99)	APTO (29 ó más)	APTO
APTO (90 ó más)	NO APTO (20 a 23.99)	APTO

Para los machos;

- Los ejemplares que obtengan en la Prueba de Morfología entre 80 y 84.99 puntos y en la Prueba Montada 29 ó más, serán APTOS.
- Los ejemplares que obtengan en la Prueba Montada entre 20 y 23.99 puntos y en la Prueba de Morfología 90 ó más, serán APTOS.

Para las hembras;

- Las hembras que realicen la prueba montada deberán obtener 24 puntos ó más para ser APTOS.

4. ACTAS Y RESULTADOS

1. Finalizadas las pruebas del Tribunal se le notificará al ganadero el resultado de las mismas. Se devolverá la documentación actualizada del ejemplar, pudiendo revisar las fichas y anotaciones de los calificadores.
2. Cada propietario recibirá un Acta y un resumen del resultado de su ejemplar en el Tribunal.

VI. CONVOCATORIAS:

1. Todo ejemplar tiene la oportunidad de concurrir a TRES TRC. Si en el primero fuese considerado como NO APTO, tendría dos oportunidades más, pudiendo aprovecharlas en el mismo año o en otros sucesivos.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GANADERO.

1. Derechos:

- Presentar a un TRC cualquier ejemplar que esté bajo su titularidad en el libro genealógico de P.R.E
- Obtener la documentación que refrende la valoración de su ejemplar en un TRC en la forma prevista.
- Recurrir los informes que sobre OCD emita el HCV de la Universidad de Córdoba.

2. Obligaciones:

- Pagar el precio previsto en cada anualidad por el derecho de inscripción de un ejemplar en un TRC.
- Pagar las inscripciones previstas en los TRC fuera de España, según el precio que se determine con la Asociación u organización, con la que se coordine el TRC en cuestión.
- Satisfacer el pago de los informes sobre OCD que emita el HCV de la Universidad de Córdoba.
- Mantener en todo momento el ganadero y el personal a su cargo, durante el desarrollo del TRC, una conducta respetuosa con calificadores y miembros del Tribunal.
- Los mayores y presentadores deberán realizar sus funciones con una indumentaria igual que la exigida en los Concursos Morfológicos.
- Todo ejemplar se presentará con suficiente antelación al horario y órdenes de salida establecidos.
- En los TRC se respetarán las normas establecidas en el Reglamento de Concursos Morfológicos en lo

relacionado con los ejemplares, presentadores, jinetes, propietarios y calificadores, en cuanto a comportamiento y régimen de incompatibilidades. Igualmente se aplicará en estos tribunales el Régimen Disciplinario allí dispuesto.

Todo lo anterior siempre que no exista ninguna norma que contravenga lo dispuesto en el presente Reglamento.

Anexo Tarifas TRC en España 2019

- Para el año 2019 el importe de la inscripción a un TRC será de **240 € IVA incluido. (REVISAR TARIFAS)**
- Informes de OCD del HCV de la Universidad de Córdoba. **99 € IVA Incluido.**
- Si el ganadero que ha solicitado el informe, presenta su ejemplar a un TRC tendrá una bonificación en el precio de inscripción del TRC de:
 - 90 € si es Socio de Pleno Derecho de ANCCE.
 - 60 € si es Socio Simpatizante o Socio de una Asociación Asociada a ANCCE.